



BOLETIN N°

1521-

NEUQUEN,

11.6.78

22 DIC 1978

El Informe N° 317/78 emitido de la Secretaría de Obras Públicas y

CONSIDERANDO

Que por el mismo, se solicita la continuación de servicios del Sr.
por Parque Municipal Agrario;

Que de acuerdo a los salarios expuestos, y teniendo en cuenta que
el nombrado desempeña el cargo de Fago Albertoni, se autoriza al Sr.
alms, por lo que corresponde dictar la norma legal aprobando el respectivo
Contratos
por ellos

LA SINDICATURA DE GOBIERNO Y HUSBESAN SOCIAL

Nº 2 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO

Artículo 1º) APROBANDO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
esta Comuna y el señor HERNAN HERNANDEZ ANDINO, L.R.N.º 2.191.301
Clase 1924, L.R.º 4274, que registró desde el 8 de noviembre de 1978 hasta el
31 de diciembre del mismo año; permitiendo como única retribución la suma
de \$ 186.808.- (Dosos alante ochenta y seis mil ochocientos ochos) comunales.
El nombrado se desempeñará como Agente en la Dirección de Obras por Actividad
transito, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º) El gasto que demandó el presente se atenderá con cargo a la
partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigentes.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.

Artículo 4º) Regístrese, Publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
dese al P.H. y Policía Municipal, Copiado, Archivos.

LARD.

FDO) DE LA FUENTE

ALGRANATI

DI ELASIO



El Sr. Hernán Hernández
DIRECTOR DE PERSONAL